

SANTA FE COMUNICACIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: SANTA FE COMUNICACIONES SRL s/Contrato Expte. 1092 Folio 17 Año 2012 en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe.

Primera: Socios: Sr. Martínez, Hiver Juan, argentino, nacido el 16 de Febrero del año 1961, divorciado, DNI: 14.175.967, comerciante, CUIT N° 20-14175967-2, con domicilio en calle Bv. Pellegrini N° 2731 3º Piso Departamento C de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, y la Srta. Ruiz, María Alejandra Liliana, argentina, nacido el 09 de Agosto del año 1971, soltera, DNI. N° 22.367.528, comerciante, CUIT N° 27-22367528-5, con domicilio en calle San José 8235 Nueva Pompeya de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Segunda: Fecha de Constitución: 10 de Agosto de 2012.

Tercera: Razón Social: SANTA FE COMUNICACIONES S.R.L.

Cuarta: Domicilio de la Sociedad: San Jerónimo 4339 de la ciudad de Santa Fe, Departamento la Capital, Provincia de Santa Fe.

Quinta: Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros con las limitaciones del artículo 31 de la ley 19550, a la instalación y mantenimiento de redes de comunicación, computación y energía eléctrica, cableados de telefonía, televisión satelital y por cable, obras civiles de redes, comercialización de: servicios de telefonía móvil, televisión satelital y por cable, computación, porteros eléctricos y alarmas electrónicas, elementos de seguridad electrónicos: fabricación y venta de aparatos y accesorios de telefonía, televisión, comandos a distancia, porteros eléctricos y alarmas, circuitos cerrados de televisión, computadoras, importación y exportación de los mismos y de los elementos para su fabricación. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatuto, pudiendo formar parte de otras sociedades civiles o comerciales o asociaciones, para el desarrollo y cumplimiento de las actividades precedentemente enumeradas, afines o vinculadas y en general realizar toda clase de actos jurídicos o celebrar contratos que directa o indirectamente sean conducentes al mejor logro de los intereses sociales.

Sexta: Plazo de Duración: Treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Séptima: Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en Mil Doscientas (1200) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) que ha sido suscripto por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Martínez, Hiver Juan, suscribe Ciento Veinte (120) cuotas sociales lo que hace un total de Pesos Doce Mil (\$12000) y la Srta. Ruiz, María Alejandra Liliana, suscribe Mil Ochenta (1080) cuotas sociales lo que hace un total de Pesos Ciento Ocho Mil (\$ 108.000), los aportes se encuentran representados por bienes activos, por un total de Pesos Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco (\$ 118.475) mas un monto en efectivo de Pesos Mil Quinientos Veinticinco (\$ 1525), que se integra en este acto.

Octava: Organos de Administración y Representación Legal: será ejercido por el socio gerentes; Martínez Hiver Juan por el termino de tres ejercicios.

Novena: Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre.

Santa Fe, 06 de setiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 145 177910 Set. 14

NUTRINSUMOS S.R.L.

DISOLUCION

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: NUTRINSUMOS S.R.L. s/Disolución, Nombram. Liquid., Expediente N° 545 Folio 474 Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la entidad han resuelto en acta de asamblea extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2011 la disolución de la sociedad designando como liquidadores a los Sres. socios William Angel Perone, L.E. 6.333.862, domiciliado en calle Santa Fe N° 2655 de la ciudad de San justo, provincia de Santa Fe y Mauro David Macrillanti, D.N.I. 16.390.131, domiciliado en calle 25 de Mayo 339, de la localidad de Crespo, Entre Ríos.

Santa Fe, 7 de setiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 45 177914 Set. 14

IMAGENOLOGIA SANTA FE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: IMAGENOLOGIA SANTA FE S.A. s/Directorio, (Expte. N° 1126 F° 18, año 2.012) de trámite por ante el Registro Público de Comercio y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 25 de Abril de 2.012, el Directorio de la Sociedad "IMAGENOLOGIA SANTA FE S.A." ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Hugo Edmundo Moroni, L.E. N° 5.411.517, nacido el 19 de Octubre de 1.948, casado, argentino, médico, domiciliado en calle 1° de Mayo N° 3183 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-05411517-3 y Director Suplente: Carlos Miguel Rodríguez Sañudo, D.N.I. N° 11.085.565, nacido el 21 de Enero de 1954, casado, argentino, médico, domiciliado en Ayacucho N° 556 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 20-11085565-7. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 06/09/12. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 45 177908 Set. 14

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO

DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en autos caratulados: CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A. s/Directorio, (Expte. N° 1113, F° 18, año 2012) y de acuerdo con el Acta de Directorio correspondiente a la sesión celebrada el 30 de Mayo de 2.012, el Directorio de la Sociedad CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES MAMARIAS S.A. ha quedado constituido por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente: Carlos Salvador Strada, L.E. N° 6.255.007, nacido el 1° de Mayo de 1.944, viudo, argentino, médico, domiciliado en calle Pedro Centeno N° 898 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06255007-4 y Director Suplente: Roberto Miguel Virasoro, L.E. N° 6.259.725, nacido el 24 de Abril de 1.945, casado, argentino, médico, domiciliado en calle Crespo N° 2055 de la ciudad de Santa Fe, C.U.I.T. N° 23-06259725-9. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de Ley. Santa Fe, 06/09/12. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 45 177906 Set. 14

VET-SA-CO S.R.L.

PRORROGA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VET-SA-CO S.R.L. s/Prórroga Mod. Art. 3° Expte. N° 1076, Folio 16 Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos correspondientes a la prórroga del plazo de duración de la entidad VET-SA-CO S.R.L. y modificación del artículo 3 del contrato social, la que fue resuelta por reunión de socios de fecha 24 de Agosto de 2012, resolviéndose por unanimidad modificar la cláusula Tercera del contrato social, inscripto en ese Registro en fecha 18 de Abril de 1973, bajo el N° 95, Folio 50, Libro I de S.R.L., legajo N° 92, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de cuarenta y un (41) años a contar desde el día dos de Octubre del año mil novecientos setenta y dos (02/10/1972). Dicho plazo podrá prorrogarse por decisión unánime de los socios". Santa Fe, de Septiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretaria.

§ 45 177932 Set. 14

CAMPO PRECISION S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: CAMPO PRECISION SRL/Contrato, Expte. N° 1074, Año 2012, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la sociedad han resuelto lo siguiente:

Contrato: Socios: Varisco Andrea María Itatí, D.N.I. N° 27.429.116, comerciante, argentina, casada, nacida el 26 de abril de 1.979, C.U.I.T. N° 27-27429116-3, domiciliada en Ruta Nacional Nro. 11 Km. 568,8 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe y Varisco Darío Rubén Antonio, D.N.I. N° 29.095.234, comerciante, argentino, soltero, nacido el 12 de enero de 1.982, C.U.I.T. N° 20-29095234-5, domiciliado en calle Edgardo Bodrone N° 2380 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 17/08/2012.

Denominación: CAMPO PRECISION S.R.L.

Domicilio Legal: 9 de Julio N° 2661 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: 50 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: a) Servicios de asesoramiento técnico en confección de cartografías de campos e imágenes satelitales, b) servicio de altimetría y c) asesoramiento técnico sobre medición de campos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 100 (cien pesos) valor nominal cada una.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de Varisco Andrea María Itatí quien ejercerá el cargo de socio-gerente por tiempo indeterminado.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Santa Fe, 06 de septiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 45 177916 Set. 14

TEOS DISCO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Teos Disco S.R.L. s/Cesión de cuotas, modificación art. 5 Designación de Gerente, modificación art. 7º Expte. Nro. 1116, Fº 18 Año 2012 de trámite por ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber:

Que por instrumento de fecha 03 de julio de 2012 el Sr. Rudolf Fabio Darien, DNI. 32.068.716, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10 de Enero del año 1987, domiciliado en calle José María Crespo N° 231 de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe, Socio de TEOS DISCO SRL cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía y se realizó de la siguiente forma: a) al Sr. Rudolf Leandro Federico, DNI. 34.082.795, argentino, soltero, comerciante, nacido el 26 de Julio de 1989, domiciliado en calle José María Crespo N° 231 de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe el 45% de las cuotas de capital, por el importe de \$ 40.500,00; y b) al Sr. Vernaza Fernando Nicolás, DNI. 36.877.367, argentino, soltero, comerciante, nacido el 04 de Junio de 1992, domiciliado en calle Italia N° 2145 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, el 5% de las cuotas de capital, por el importe de \$ 4.500,00.-

Asimismo, se modificó el contrato social de TEOS DISCO SRL. en lo concerniente a las cláusulas Quinta y Séptima. La cláusula Quinta queda redactada como se transcribe a continuación: "Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Noventa mil (\$ 90.000,00) dividido en Novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) suscripto en su totalidad por los socios en la

proporción siguiente: Rudolf, Leandro Federico Ochocientas cincuenta y cinco (855) cuotas de Pesos Cien (\$) 100) y Vernaza Fernando Nicolás Cuarenta y cinco (45) cuotas de Pesos Cien (\$) 100). Se conviene que el capital podrá incrementarse mediante cuotas suplementarias; la asamblea de socios con el voto favorable de más de la mitad del capital, aprobará las condiciones de montos y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas. De acuerdo a la modificación de la cláusula Séptima, la dirección, administración de la sociedad, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Rudolf Leandro Federico, DNI. 34.082.795 como gerente. Usará la firma personal seguida de la palabra gerente y la denominación de la sociedad. Tendrá todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social. Santa Fe, 10/09/2012. Estela C. López Bustos, secretaria.

§ 125 178027 Set. 14

LAURANA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: LAURANA S.A. s/Designación de Autoridades, Expediente Nº 1128, Fº 18, Año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 27/04/2012 se procedió a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: Edelqui Apolonio Luciano, argentino, casado, nacido el 10/04/1932, agropecuario, con domicilio en Hipólito Irigoyen 689 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE. Nº 6.278.295, CUIT Nº 20-06278295-2. Vicepresidente: Noris Juana Svanotti, argentina, casada, nacida el 09/03/1938, ama de casa, con domicilio en Hipólito Irigoyen 689 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LC. Nº 3.753.376, CUIT Nº 27-03753376-4. Directora Titular: Laura Raquel Luciano, argentina, casada, nacida el 08/09/1964, docente, con domicilio en Lamadrid 1152 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. Nº 16.797.755, CUIT Nº 27-16797755-9. Directora Suplente: Ana Noemí Luciano, argentina, divorciada, nacida el 03/06/1971, comerciante, con domicilio en Lamadrid 1168 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI. Nº 21.947.196, CUIT Nº 27-21947196-9.

Santa Fe, 06/09/2012. Walter E. Hrycuk, secretario.

§ 45 177960 Set. 14

GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.A.

CAMBIO DE DENOMINACION

Por estar así dispuesto en autos caratulados GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.A. s/Modificación Cláusula Primera, expediente Nº 935 - Fº 10 - Año 2012, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 01/12/2012 se procedió a la modificación de la Cláusula Primera del Estatuto Social inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 079, folio 011, Libro 11º de Estatutos de Sociedades Anónimas, Legajo Nº 3319, el 11/6/2008, con una duración de noventa y nueve (99) años y domicilio social en Calle 7 Nº 63, Las Petacas, provincia de Santa Fe, la cual quedará redactada de la siguiente manera; Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de GAMARRA Y PRIMO S.A. (continuadora por transformación de GAMARRA, GIUGGIA Y PRIMO S.A.), y tiene su domicilio en la localidad de Las Petacas, departamento San Martín, provincia de Santa Fe, República Argentina. Santa Fe, 4 de setiembre de 2012. Walter E. Hrycuk, Secretario.

§ 45 177961 Set. 14

SANTA ROSA S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber por el término de un (1) día, en cumplimiento del artículo 10 inc. b) de la Ley Nº 19.550 que se ha ordenado la siguiente publicación: el Sr. Walter Alfredo Lorenzo Grosso, L.E. Nº 6.293.615, nacido el veinte de julio del año 1.940, casado,

argentino, apellido materno Druetto, productor agropecuario, domiciliado en Estanislao López N° 1.069 de la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; y la Sra. Clides Martita Moretto de Grosso, L.C. N° 3.892.054, nacida el 2/2/1940, casada, apellido materno Busso, productora agropecuaria, domiciliada en Estanislao López N° 1.069 de la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, únicos integrantes de SANTA ROSA S.R.L., han resuelto: a) según Acuerdo de Disolución de fecha 21 de noviembre del año 2.011, la Disolución Social con fecha 31/10/2.011, designando como Liquidador al socio gerente Walter Alfredo Lorenzo Grosso, L.E. N° 6.293.615, de sesenta y siete años de edad, nacido el veinte de julio del año 1.940, casado, argentino, apellido materno Druetto, productor agropecuario, domiciliado en Estanislao López N° 1.069 de la localidad de San Martín de las Escobas, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; b) Según Acta N° 23 de fecha 9/8/2012 la Liquidación y Proyecto de Distribución y Partición de la entidad mencionada.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 3 de Setiembre de 2.012. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

§ 60 177987 Set. 14

DAME S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

1) En fecha 30 de Octubre de 2011 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el 30 de Setiembre 2014. Presidente: María Cristina Medina, D.N.I. N°: 10.188.106, CUIT 27-10188106-2, argentina, nacida el 15 de agosto de 1951, casada en primeras nupcias con Rubén Horacio Brandazza, comerciante, domiciliada en calle Huerta Grande 1928 de Rosario, provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Daniela Noemí Peiró, D.N.I. N° 24.105.121, CUIT 27-24105121-3, argentina, nacida el 29 de setiembre de 1974, soltera, comerciante, domiciliada en calle Entre Ríos 783 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe.

2) Todos los directores, tanto titulares como suplentes, constituyen como domicilio especial, ordenado por el art. 256 de la Ley de Sociedades en calle Tucumán 2579, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

§ 45 178004 Set. 14

VM FARMA S.R.L.

CONTRATO

Socios: Sr. Juan Carlos Belli, D.N.I. 13.882.856, argentino, nacido el 22/8/1960, casado en primeras nupcias con doña Andrea Fabiana Quíntela, domiciliado en Ameghino 580, de la ciudad de San Nicolás, Pcia. Bs. As., CUIT: 20/13882856/6 de profesión farmacéutico; y la Sra. Norma Eva Deneri, D.N.I. 1.845.769, argentina, nacida el 8/10/1929, casada en primeras nupcias con don Arturo Belli, domiciliada en Ameghino 580 de la ciudad de San Nicolás, Pcia. Bs. As., CUIT: 27/01845769/0 de profesión comerciante;

Denominación: VM FARMA S.R.L.

Domicilio: en calle Mrs. Ross N° 384 de la ciudad de Rosario.

Duración: 5 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá como objeto dedicarse a la comercialización de productos cosméticos y medicamentos genéricos.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000) dividido en doce mil (12.000) cuotas \$ 10 c/u, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: al Sr. Juan Carlos Belli; ocho mil (8.000) cuotas de \$ 10 c/u que representan un Capital de pesos ochenta mil (\$ 80.000), que integra: Cuatro mil (4.000) cuotas por pesos cuarenta mil (\$ 40.000) en este acto y en bienes según detalle en inventario y valuación certificado por contador público; las otras Cuatro mil (4.000) cuotas de capital por pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) de la siguiente manera: la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo de pesos Treinta mil (\$ 30.000) también en efectivo dentro de los dos años de la fecha del presente contrato; a la Sra. Norma Eva Deneri integra : Cuatro mil (4.000) cuotas por pesos Cuarenta mil (\$ 40.000) de la siguiente manera : la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en este acto y en dinero en efectivo y el saldo de pesos Treinta mil (\$ 30.000) dentro de los dos años de la

fecha del presente contrato. También en efectivo.

Administración: La misma estará a cargo de uno de los socios quien se desempeñará como Gerente. El Socio gerente es el Sr. Juan Carlos Belli.

Balance/Fecha de Cierre: el día 30 de abril de cada año.

\$ 73 177977 Set. 14

PATAGONIA GOODS S.A.

EDICTO ADICIONAL

A efectos del art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 6 de julio de 2012, entre los fundadores decidieron que la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso.

\$ 45 178000 Set. 14

GRUPO HORIZONTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 22 días del mes de agosto de dos mil doce, entre: Marcela Clara Robledo, D.N.I. 16.055.544, CUIT 27-16055544-6, argentina, soltera, nacida el 24 de mayo de 1963, domiciliada en Presidente Roca N° 40 piso 11 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; que cede, vende y transfiere la cantidad de ochocientos veinticinco (825) cuotas de capital de pesos cien cada una, sea pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500), transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de Pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500); Donal Loretto, D.N.I. 21.057.957, CUIT/CUIL 20-21057957-6, argentino, nacido el 2 de octubre de 1969, casado en primeras nupcias con María Fernanda Yunes, con domicilio en calle Urquiza N° 267 de la localidad de María Teresa, de profesión comerciante; que cede, vende y transfiere cuatro mil ciento veinticinco (4125) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos cuatrocientos doce mil quinientos (\$ 412.500) transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de Pesos cuatrocientos doce mil quinientos (\$ 412.500); Darío Agustín Rojo, D.N.I. 20.660.631, CUIT/CUIL 20-20660631-3, argentino, nacido el 10 de enero de 1969, soltero, con domicilio en calle Zuviría N° 6340 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; que cede, vende y transfiere cede, vende y transfiere la cantidad de ochocientos veinticinco (825) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500), transferencia que realiza por el valor nominal de las mismas, es decir por un total de Pesos ochenta y dos mil quinientos (\$ 82.500); a favor de Analía Viviana Yannantuoni, titular de D.N.I. N° 12.748.768, CUIL/T 27-12748768-0, argentina, nacida el 23 de Abril de 1957, casada en primeras nupcias con Adelqui Raúl Molaro, domiciliada en calle Laprida N° 255 de la ciudad de Capitán Bermúdez, de profesión comerciante; la cantidad de trescientas cincuenta (350) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000); Gabriel Antonio Rinaudo, D.N.I. N° 17.759.556, CUIT/CUIL N° 20-17759556-0, argentino, casado en segundas nupcias con Ángela Andrea Dimartino, nacido el 10 de Mayo de 1966, domiciliado en calle Colón N° 2109 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión arquitecto; la cantidad de setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos sesenta y mil (\$ 70.000); Gustavo Alberto Martino, D.N.I. 16.818,354, CUIT 20-16818354-3, argentino, divorciado según sentencia 604 del Tribunal Colegiado N° 3 de Rosario, nacido el 26 de enero de 1965, domiciliado en Santiago N° 121, de profesión comerciante; la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500); Miguel Ángel Maestú, D.N.I. 12.268.619, CUIT 20-12268619-2, argentino, viudo, nacido el 9 de agosto de 1956, domiciliado en Avenida Peñaloza N° 503 de Villa Gobernador Gálvez, de profesión Ingeniero Mecánico; la cantidad de mil cincuenta (1050) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos ciento cinco mil (\$ 105.000); Claudio Gabriel Manuel Rimini, D.N.I. 14.494.998, CUIT 20.14494998-7, argentino, nacido el 16 de abril de 1961, casado en primeras nupcias con María Belén Guida, con domicilio en Bustamante N° 111 Bis de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500); Andrés Gustavo Rimini, D.N.I. 22.300.660, CUIT 20-22300660-5, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1971, casado en primeras nupcias con Florencia Stangaferro, con domicilio en Viamonte N° 85 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; la cantidad de ciento setenta y cinco (175) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500); Sebastián Alfredo Yannantuoni, D.N.I. 25.853.889, CUIT 20-25853889-8, argentino, nacido el 31 de agosto de 1977, soltero, con domicilio en Chaco N° 715 de la ciudad de Granadero Baigorria, de profesión comerciante; la cantidad de setecientas (700) cuotas de capital de

pesos cien cada una, o sea pesos setenta mil (\$ 70.000); Fabián Alejandro Yannantuoni, D.N.I. 27.749.015, CUIT 20-27749015-4, argentino, nacido el 17 de diciembre de 1979, soltero, con domicilio en Avenida Rivadavia N° 331 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante, la cantidad de setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos setenta mil (\$ 70.000); Gustavo Justo Gatti, D.N.I. 11.806.172, CUIT/CUIL 20-11806172-2, argentino, nacido el 5 de diciembre de 1955, divorciado según sentencia 422 de la Cámara de Familia 2da Nominación de Córdoba, con domicilio en Vélez Sarfield N° 271 de la ciudad de Oncativo, de profesión comerciante la cantidad de mil cincuenta (1050) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos ciento cinco mil (\$ 105.000) y Juan Carlos Carugno, D.N.I. 16.881.041, CUIT 20-16881041-6, argentino, casado en primeras nupcias con Mariela Andrea Enrico, nacido el 30 de octubre de 1964, con domicilio en Oroño N° 2642 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Público Nacional la cantidad de setecientas (700) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos setenta mil (\$ 70.000), todos ellos hábiles para contratar y en su carácter de socios de Grupo Horizonte S.R.L. inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio al Tomo 162, Folio 6671, N° 450, el 31 de marzo de 2011, CUIT 30-71176028-4 Marcela Clara Robledo, Donal Loretto y Darío Agustín Rojo dejan expresa constancia que dentro del precio convenido se incluye todo derecho que pudiere correspondiente en su carácter de socio y propietario de las cuotas sociales cedidas.

Marcela Clara Robledo, Donal Loretto y Darío Agustín Rojo quedan separados totalmente a partir de la fecha de la sociedad GRUPO HORIZONTE S.R.L. como socios, declarando que nada tiene que reclamar por ningún concepto en el futuro de dicha sociedad, ni tampoco contra ninguno de los integrantes de la misma. Por el otro lado Analía Viviana Yannantuoni, Gabriel Antonio Rinaudo, Gustavo Alberto Martino, Miguel Angel Maestú, Claudio Gabriel Manuel Rimini, Andrés Gustavo Rimini, Sebastián Alfredo Yannantuoni, Fabián Alejandro Yannantuoni, Gustavo Justo Gatti y Juan Carlos Carugno, manifiestan que aceptan esta cesión, venta y transferencia de cuotas realizadas a su favor y se hacen cargo de todos los derechos y obligaciones emergentes de la misma.

La cláusula cuarta del contrato social referida al Capital Social, queda redactada de la siguiente manera:

Cuarta: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos tres millones trescientos mil (\$ 3.300.000), representado por treinta y tres mil cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, suscribiendo: la Sra. Analía Viviana Yannantuoni, la cantidad de dos mil cuotas (2000) de capital de pesos cien cada una, o sea pesos doscientos mil (\$ 200.000), el Sr. Gabriel Antonio Rinaudo la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), Gustavo Alberto Martino, la cantidad de mil (1000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000), Miguel Ángel Maestú, la cantidad de seis mil (6000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos seiscientos mil (\$ 600.000), Claudio Gabriel Manuel Rimini, la cantidad de mil (1000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000), Andrés Gustavo Rimini, la cantidad de mil (1000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos cien mil (\$ 100.000), Sebastián Alfredo Yannantuoni, la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), Fabián Alejandro Yannantuoni, la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), Gustavo Justo Gatti, la cantidad de seis mil (6000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos seiscientos mil (\$ 600.000), y Juan Carlos Carugno, la cantidad de cuatro mil (4000) cuotas de capital de pesos cien cada una, o sea pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000).

Los socios integran el veinticinco por ciento (25%) en efectivo, obligándose por el setenta y cinco por ciento (75%) restante, en un plazo de dos (2) años.

La señora María Fernanda Yunes, cónyuge del señor Donal Loretto, otorga total consentimiento respecto de la cesión, venta y transferencia realizada por el mismo.

\$ 225 177989 Set. 14

TURISMO LAS TRES MARIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se comunica que la cesión de cuotas sociales efectuada por Gustavo Daniel López, casado, argentino, empresario, domiciliado en Bordabehere 1666 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 16.430.021, nacido el 14 de febrero de 1963 y Bibiana Isabel López, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Santa María de Oro 1243 de Villa Gobernador Gálvez, D.N.I. 12.955.383, nacida el 21 de febrero de 1959, a favor de Néstor Fabián Oppici, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Alberdi 737 de Pueblo Esther, D.N.I. 16.515.085, nacido el 1 de diciembre de 1963, se realizó en fecha 22 de febrero de 2012.

\$ 45 177893 Set. 14

AGRO DELTA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Socios: Mariana Paola Loustó; argentina, nacida el 5 de Enero de 1977, D.N.I. 25.810.204, domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3100 de la localidad de Funes, a cargo de la presidencia, accionista y apoderada del accionista Gonzalo de Lusarreta.

Directores Titulares: Presidenta: Mariana Paola Loustó argentina, casada, nacida el 5 de enero de 1977, Contadora Pública, D.N.I. Nº 25.810.204, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea Nº 3100 de Funes.

Directora Suplente: María Cristina Bolognese, argentina, nacida el 23 de abril de 1947, D.N.I. 5.605.010, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Loustó, con domicilio en calle 53 Nº 578 de la localidad de Villa Cañas, provincia Santa Fe, de profesión jubilada.

Duración: La duración del recompuesto directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/6/2015.

Constitución de domicilio especial: Los directores titulares y la directora suplente constituyen domicilio especial en la sede social, calle Moreno 2004 de la ciudad de Funes.

§ 45 177978 Set. 14

PRODUCIR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Socios: Mariana Paola Loustó, argentina, nacida el 05 DE Enero de 1977, D.N.I. 25.810.204 , domiciliada en Av. Fuerza Aérea 3100 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe, a cargo de la presidencia y la directora suplente, María Cristina Bolognese, argentina, nacida el 23 de abril de 1947, D.N.I. 5.605.010, domiciliada en calle 53 Nº 578 de la localidad de Villa Cañas, provincia Santa Fe: Directores Titulares: Presidenta: Mariana Paola Loustó argentina, casada, nacida el 5 de enero de 1977, Contadora Pública, D.N.I. Nº 25.810.204, domiciliada en Avenida Fuerza Aérea Nº 3100 de Funes. CUIT 27-25810204-0; Directora Suplente: María Cristina Bolognese, argentina, nacida el 23 de abril de 1947, D.N.I. 5.605.010, casada en primeras nupcias con Raúl Alberto Loustó, con domicilio en calle 53 Nº 578 de la localidad de Villa Cañas, provincia Santa Fe , de profesión jubilada. CUIT 27-05605010-3.

Duración: La duración del directorio alcanza hasta la fecha que establece el estatuto.

Constitución de domicilio especial: Los directores titulares y la directora suplente ratifican el domicilio especial que se constituyó en la última asamblea de fecha 28 de junio de 2009.

§ 45 177980 Set. 14

BRIDGE HYDROGEN S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber por un día que los Sres. Fernando Víctor Gaggi, Sebastián José Turco, Gerardo Rubén Emanuelli y Nicolás Antonio Canello únicos socios de bridge hydrogen S.A. han decidido por acuerdo unánime ampliar el Objeto de la sociedad, aumentar el capital social, ampliar el plazo de duración en el cargo de los Directores y Designación de Autoridades. Como consecuencia de ello se modifican los artículos 3º, 4º, 10º y 18º del contrato social, cuya nueva redacción será lo siguiente:

Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: El diseño, fabricación, investigación, transformación, comercialización de maquinarias, equipos y otros bienes de capital como ser planta potabilizadora de agua con uso de diversas tecnologías, planta de concentración de suero, planta de tratamiento de efluentes y otras plantas de usos especiales, relacionados con el tratamiento de aguas y recursos; como así también la comercialización de insumos consumibles y no consumibles. El desarrollo y comercialización, estudio, análisis y optimización de procesos, análisis de metodologías, servicios, desarrollos de ingeniería para el movimiento, industrialización, rehúso, tratamientos de aguas y sustancias puras o soluciones de líquidos, sólidos y gases para su destino final y usos comerciales o industriales. Fabricar, elaborar, desarrollar y comercializar sustancias y productos químicos, orgánicos e

inorgánicos, para el tratamiento de aguas; podrá también prestar servicios, asesoramiento y/o capacitación en lo relativo a los productos y sustancias elaboradas y comercializadas. La construcción de todo tipo de edificios de cualquier naturaleza y de todo tipo de obra civil y de ingeniería o arquitectura o electromecánica, inclusive trabajos de movimientos de suelos, de mantenimiento, conservación y reparaciones de bienes de terceros, de carácter público y privado. Obras viales, pavimentos, obras de arte mayor e hidráulicas como así también todo tipo de Obras Complementarias en las especialidades descriptas; todo lo cual se desarrollará con profesionales técnicos y matriculados en la materia. Todas estas actividades lo sociedad las puede realizar por cuenta propia, de terceros, vinculada o asociada a terceros en el país o en el extranjero.

Artículo Cuarto: Capital. El capital social es de Pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) representado por cuatro mil (4.000) acciones de valor nominal de Pesos, cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo, pudiendo delegarse en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 188 de la Ley Nº 19.550.

Artículo Décimo: Administración y Representación. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto del número de miembros titulares que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, e igual o menor número de suplentes. Durarán Tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos por sucesivos períodos indefinidamente. En el caso de que el Directorio sea colegiado, además de Presidente podrán designarse Vicepresidentes. La Asamblea fijará el número designará y distribuirá los cargos, pudiendo delegar esta última facultad al Directorio para que lo haga en reunión convocada al efecto. La Asamblea aprueba la retribución que percibirán como Directores. Las reuniones de los Directores se harán todas las veces que el interés de la sociedad lo exija y por lo menos una cada tres meses. La convocatoria se hará conforme al art. 267 de la Ley 19550. Funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán con la mayoría de los votos presentes. En caso de igualdad, el presidente o su reemplazante tendrán voto de desempate. El cargo de Director es personal e indelegable y no podrán votar por correspondencia, pero en caso de ausencia, podrán autorizar a otro Director a hacerlo en su nombre, si existiera quórum. Su responsabilidad será la de los directores presentes.

Artículo Décimo Octavo: Suscripción e Integración: Se suscriben la totalidad de las cuatro mil (4.000) acciones de valor nominal Pesos, cien (\$ 100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción de la siguiente forma: el Sr. Gaggi, Fernando Víctor mil (1.000) acciones ordinarias por un valor de \$ 100.000 (Pesos cien mil); el Sr. Turco, Sebastián José mil (1.000) acciones ordinarias por un valor de \$ 100.000 (Pesos cien mil); el Sr. Canello, Nicolás Antonio mil (1.000) acciones ordinarias por un valor de \$ 100.000 (Pesos cien mil); y el Sr. Emanuelli, Gerardo Rubén mil (1.000) acciones ordinarias por un valor de \$ 100.000 (Pesos cien mil), integradas en dinero en efectivo. Modificado el estatuto social, se propone que continúen en sus cargos, por un nuevo período el Sr. Fernando Víctor Gaggi como Director Titular y el Sr. Nicolás Antonio Canello como Director Suplente.

Rafaela, 04 de Septiembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 106,50 177882 Set. 14

B&B S.R.L.

B&B Rosario S.A.

TRANSFORMACION

Se hace saber que, en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los 31 días del mes de Agosto de 2012, los socios que representan el 100% del capital social de B&B S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 28-03-2001, al Tomo 152, Folio 3736; N° 448 del Libro de Contratos; y modificaciones vigentes de fecha 30-03-2004, al Tomo 155, Folio 5702, N° 431; de fecha 10-04-2006, al Tomo 157, Folio 6047, N° 474; de fecha 03-02-2012, al Tomo 163, Folio 3425, N° 184; de fecha 03-02-2012, al Tomo 163, Folio 3434, N° 185; y de fecha 22-03-2012, al Tomo 163, Folio 6720, N° 418; resolvieron por unanimidad: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada, B&B S.R.L; en sociedad anónima, en un todo conforme con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550; sociedad que se registrará por las disposiciones legales en vigencia y en particular por el estatuto aprobado por unanimidad; b) Aprobar el Balance Especial de Transformación cerrado el 31/07/2012, conforme punto 2) art. 77 Ley Sociedades; y que fuera puesto a disposición de los socios con la debida anticipación; c) Aumentar el capital social a la suma de \$ 200.000 (Doscientos mil pesos); mediante la capitalización del monto de \$ 100.000 (cien mil pesos c/00/100) del saldo acreedor que por mayor importe arroja la cuenta "Resultados no Asignados" según el Balance Especial de Transformación al 31/07/2012. Emitir acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 100 de valor nominal cada una; de 1 (un) voto y de 5 (cinco) votos; d) Establecer la sede social en calle Italia 407 de la ciudad de Rosario; y e) Adoptar la sociedad como nueva denominación la de B&B Rosario S.A; y f) Fijar el plazo de duración en 99 años contados a partir de la inscripción de la transformación en el Registros Público de Comercio.

Información Adicional:

1) Fecha de cierre de ejercicio comercial opera el 31 de Diciembre de cada año.

2) Plazo de duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de la inscripción de la transformación en el Registro Público de Comercio.

3) Domicilio: Italia 407 de la ciudad de Rosario.

4) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) La prestación por cuenta propia y/o a través de terceros y/o asociadas a terceros, de servicios relacionados con la salud humana, y la consecuente provisión y/o suministro de productos e insumos que resulten necesarios para la prestación de los mismos. 2) Todo otro servicio sanitario y la contratación con instituciones y/o profesionales relacionados con la salud en todos sus niveles, ya sean estos de primero, segundo o tercer nivel. 3) La instalación y/o explotación y/o gerenciamiento y/o administración de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas quirúrgicas, de diagnóstico por imágenes y otros servicios de salud. 4) Servicios y/o tratamientos médicos de estética, rejuvenecimiento y prestaciones médicas relacionados con la salud y la estética.

Se acudirá a la intervención de profesionales matriculados habilitados cuando la actividad conlleve su necesaria concurrencia. Los honorarios que devenguen los profesionales médicos por sus prestaciones no serán considerados bajo ningún concepto utilidades de la sociedad, sino que serán reservados a los médicos que los originen. La sociedad no realizará ninguna de las operaciones señaladas en el inc. 4) y 5) del artículo 299° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Dos Mil (2.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

5) Administración, dirección y representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, con mandato por tres (3) ejercicios. La Asamblea designará igual o menor número de suplentes a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio en forma individual o a quienes ejerzan sus funciones por reemplazo.

La sociedad contará con una dirección técnica médica a cargo de un profesional médico (director médico), designado por la asamblea.

6) Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la Sindicatura. Los socios podrán ejercer su derecho de contralor de acuerdo a lo normado en el último párrafo del Artículo 284° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550.

El Directorio queda integrado de la siguiente manera: Presidente: Julio Enrique Barman; CUIT 20-06073834-4; Director Suplente: Ana Caporalini Yennerich; CUIT 27-17460470-9. Se designa al Doctor Julio Enrique Barman; D.N.I. N° 6.073.834, Matrícula 5385, domiciliado en calle Italia 407 de la ciudad de Rosario; como profesional médico que ocupe la dirección técnica médica de la empresa (Médico Director).

\$ 148 177962 Set. 14

YAGUARTE S.A.

DISOLUCION

En los autos caratulados: YAGUARTE S.A. s/Disolución y Liquidación de Sociedad, Expte. 1029/10, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Cuarta Nominación de calle Balcarce N° 1651 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Magistrado Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaría de la Dra. Jorgelina Entrocasi, se ha dispuesto hacer saber por este medio que mediante resolución del Tribunal N° 2676 de fecha 9 de Noviembre de 2011, se ha dispuesto la disolución y posterior liquidación de la sociedad YAGUARETE SOCIEDAD ANONIMA inscrita en el Registro Público de Comercio al Tomo 74, Folio 7223 N° 250 en 27/08/1993. Secretaría, Rosario, Agosto de 2012. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 177974 Set. 14 Set. 17

PAYASIN S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Lottici Daniel Carlos, nacido el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 8.375.555, CUIT 20-08375555-6, de profesión comerciante, de estado civil casado con Silvia María Gismondi, con domicilio en la calle Oroño 535 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe; Gismondi Silvia María, de nacionalidad argentina, nacida el ocho de abril de mil novecientos cincuenta y seis, con D.N.I. N° 12.190.369, CUIT 27-12190369-0, de estado civil casada con Daniel Carlos Lottici, de profesión Comerciante, domiciliada en calle Oroño 535 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe ; Lottici Lucas Daniel, nacido el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 29.770.689, CUIT 20-29770689-7, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Oroño 535 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe y; Lottici Luciano Andrés, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 32.185.560, CUIT 20-32185560-2, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Oroño 535 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe; todos argentinos y hábiles para contratar.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16/08/2012.

3) Razón Social: PAYASIN S.R.L.

4) Domicilio de la Sociedad: Oroño 535, de la ciudad de Fuentes, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o asociada con terceros a las siguientes actividades: La fabricación, venta por mayor y menor, distribución, consignación de: a) todo tipo de prendas de vestir, accesorios de moda, para bebés y niños, b) Todo tipo de artículos o productos que se relacionen directa o indirectamente con los mencionados precedentemente. La sociedad podrá utilizar o realizar sin restricciones todas las operaciones o actos jurídicos que considere necesarios relacionados directamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley de Sociedades Comerciales en sus art. 18 y 20.

6) Plazo de Duración: Diez años.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil, divididos en mil quinientas cuotas de cien cada una.

8) Composición del Organismo de Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de Lottici Daniel Carlos, nacido el tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 8.375.555, CUIT 20-08375555-6, de profesión comerciante, de estado civil casado con Silvia María Gismondi, con domicilio en la calle Oroño 535 de la localidad de Fuentes, Provincia de Santa Fe, Lottici Lucas Daniel, nacido el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 29.770.689, CUIT 20-29770689-7, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Oroño 535 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe y; Lottici Luciano Andrés, nacido el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y seis, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 32.185.560, CUIT 20-32185560-2, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Oroño 535 de la localidad de Fuentes, provincia de Santa Fe; designados por el plazo de duración de la sociedad como Gerentes de la firma.

9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura y la misma es realizada por sus socios.

10) Organización de la Representación Legal: Realizada por un o más Gerente socio o no, forma individual.

11) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio.

§ 100 177901 Set. 14

POSADA DEL SUR S.R.L.

CONTRATO

La Dra. Mónica L. Gesualdo, Secretaría del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, ha ordenado la publicación del edicto de constitución de POSADA DELSUR S.R.L por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber:

1) Datos de los socios: Sr. Diego Adolfo Fraga, nacido el 18 de agosto de 1972, de nacionalidad argentino, D.N.I. 22.703.970, CUIT 20-22703970-2, estado civil soltero, domiciliado en la calle Ituzáingo 154, de la localidad de Rosario, de profesión Empresario; y el Sr. Pablo Nicolás Demartis, nacido el 21 de noviembre de 1978, de nacionalidad argentino, D.N.I. 26.999.773, CUIT 20-26999773-8, estado civil soltero, domiciliada en la calle España 225, de la localidad de Rosario, de profesión Contador Público.

2) Fecha del instrumento de constitución: 6 de Agosto de 2012.

3) Razón Social: Posada del Sur S.R.L.

4) Sede Social: Sánchez de Bustamante 1207, de la ciudad de Rosario.

5) Objeto Social: explotación de geriátricos con internación destinados a dar albergue, alimentación, salud, higiene y recreación asistida a personas de la tercera edad de ambos sexos.

6) Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: se fija en la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) que se dividen en mil (1.000) cuotas de ciento cincuenta pesos (\$ 150) cada una.

8) Composición del Organo de Administración: La Dirección y Administración, Representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social actuando en forma indistinta y alternativa cualesquiera de ellos. Los gerentes tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y art. 9 del decreto 5965/63. Para el cumplimiento de tales fines la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, penal, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra, en pos del cumplimiento del objeto social, con prohibición expresa de comprometerse en fianzas, garantías u operaciones ajenas al mismo. Podrá participar en otras sociedades, transformarse y escindirse de acuerdo a lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales. Para la consecución de los fines sociales, el o los gerentes, en la forma indicada precedentemente podrá/n: a) operar con cualquier banco oficial o privado y con otra clase de institución crediticia o financiera o de cualquier otra índole; b) otorgar poderes generales y especiales a favor de terceras personas, profesionales o no, para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos, en cualquier fuero o jurisdicción; c) tomar dinero en préstamo garantizado con derechos reales o no, aceptar, adquirir o ceder créditos, comprar o vender derechos y acciones, permutar y recibir en pago, cobrar y percibir, efectuar pagos y celebrar contratos de locación y rescindirlos, como así otros contratos necesarios al fin del cumplimiento del objetivo social, haciéndose constar que la presente reseña no es limitativa sino meramente enunciativa, y los socios quedan autorizados a realizar cualquier acto conducente al mejor cumplimiento del objeto social, en carácter de "socio gerente".

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 177907 Set. 14

EMET S.R.L.

PRORROGA

Lugar y Fecha: En la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, a los 5 días del mes de Junio del dos mil doce, se reúnen los señores Carlos Alberto Montano, argentino, nacido el 25/10/1950, casado, en 1ras. Nupcias, con Stella Mary Gómez, comerciante, domiciliado en Lisandro de la Torre 924, de la Localidad de Villa Constitución Pcia. de Santa Fe, L.E. N° 8.444.284, CUIT: 20-08444284-5 y la Sra. Stella Mary Gómez, argentina, apellido materno Baro, D.N.I. 10.409.938, CUIL: 27-10409938-1, nacida el 21/3/1952, Docente, estado civil casada en 1ras. Nupcias con Carlos Alberto Montano, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N. 924 de Villa Constitución, declarándose únicos componentes de la sociedad EMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario, en fecha 18 de Abril del 2000 al Tomo 151, Folio 4820, N° 551 en la Sección contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, modificaciones inscriptas en contratos al T° 153, F° 13524, N° 1450. Rosario 14/11/2002; en T° 156, F° 5871, N° 453. Rosario, 1 de Abril del 2005; en T° 158, F° 13317, N° 1024, Rosario 19 de Junio 2007, modificaciones inscriptas en contratos al T° 162, F° 4732, N° 315, Rosario 03 de Marzo 2011, y en T° 163, F° 1388, N° 86, Rosario 12 de Enero 2012 y convienen lo siguiente:

Primero: que de conformidad con la cláusula cuarta del Contrato Social relacionado, la Sociedad fue creada con una duración de cinco años a partir del día 18 de Abril de 2000, que en consecuencia dicho plazo de duración venció el día 18 de Abril del 2005, luego se prorrogó hasta el 18 de Abril del 2010, vencido dicho plazo hasta el 31/8/2011, y por último vencido ese plazo se reconduzco la sociedad hasta el 12 de enero del 2017, que siendo el ánimo unánime de los componentes seguir normalmente el trámite de las operaciones sociales, y ante la necesidad de tomar créditos a largo plazo, por unanimidad los socios han resuelto prorrogar el término de vigencia de la Sociedad en quince (15) años a partir de la última reconducción inscripta el día 12 de Enero del 2012, por lo tanto la cláusula Tercera del Contrato social queda redactada de la siguiente forma:

Tercera: Duración: El término de duración se fija en quince años a partir de la fecha de inscripción de la última reconducción en el

Registro Público de Comercio o sea a partir del 12 de enero del año 2012.

§ 80 177884 Set. 14

PERPLIOX S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Andrea Neumayer, argentina, nacida el 11 de Marzo de 1962, casada con Hugo Daniel Pelayo Perpina, de profesión empresaria, con domicilio en la calle Salta 1657 de la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 14.510.342, CUIT 27-14510342-3 y Carlos María Caramellino, argentino, nacido el 9 de Noviembre de 1952, casado con Cristina Beatriz Arias, de profesión empresario, con domicilio en la calle Pte. Roca 245 - 5° P. de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 10.557.167, CUIT 20-10557167-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: 13 de Agosto de 2012.

3) Razón Social: PERPLIOX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Buenos Aires 3074 - Rosario.

5) Objeto Social: Construcción de viviendas y edificios por cuenta propia y/o de terceros, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal.

6) Plazo de duración: Veinte años.

7) Capital Social: ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00) en 18.000 cuotas de \$ 10,00 cada una. Andrea Neumayer 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00 y Carlos María Caramellino 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00. Integrando 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, que podrá o no ser socio. Se designa como gerente a Carlos María Caramellino, quien actuará en forma individual.

9) Fiscalización: A cargo todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 60 177936 Set. 14

RHETA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Juan Alberto Caramellino, argentino, nacido el 7 de Octubre de 1945, casado con Celia Isabel Ellison, de profesión empresario, con domicilio en la calle Catamarca 2681 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. 6.064.409, CUIT 20-06064409-9 y Hugo Daniel Pelayo Perpiña, argentino, nacido el 26 de Marzo de 1959, casado con Andrea Neumayer, de profesión empresario, domiciliado en la calle Salta 1657 de la ciudad de Granadero Baigorria, D.N.I. 13.060.321, CUIT 20-13060321-2.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 13 de Agosto de 2012.

3) Razón social: RHETA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4) Domicilio: Lavalle 679 - Rosario.

5) Objeto social: Construcción de viviendas y edificios por cuenta propia y/o de terceros, incluso destinados al régimen de

propiedad horizontal.

6) Plazo de duración: Veinte años.

7) Capital Social: ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000,00) en 18.000 cuotas de \$ 10,00 cada una Juan Alberto Caramellino 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00 y Hugo Daniel Pelayo Perpiña 9.000 cuotas por un valor de \$ 90.000,00 Integrando 25% en efectivo y saldo dentro 12 meses.

8) Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad será ejercida por un gerente, que podrá o no ser socio. Se designa como gerente a Juan Alberto Caramellino, quien actuará en forma individual.

9) Fiscalización: a cargo todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 60 177938 Set. 14

GRUPO SAN GUILLERMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea N° 7 de fecha: 24/4/12, los Sres. Accionistas de la entidad GRUPO SAN GUILLERMO S.A. resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Juan Antonio Domingo Minetti, L.E. N° 6.333.396; Vicepresidente: Roberto Luis Filippi, D.N.I. N°: 11.413.413; Directores Titulares: Ricardo César Etienot, D.N.I. N° 12.313.476; Daniel Alheño Porporato, D.N.I. N° 14.703.863, Directores Suplentes: Hernán Fernando Mottura, D.N.I, N° 25.353.839; Fabián José NARI, D.N.I. N° 20.279.396; Rubén José Fagiano, D.N.I. N° 14.269.858 y Víctor Omar Maretto. D.N.I. N° 13.321.652. Sindico Titular: C.P.N. Javier Alejandro Clemente, D.N.I. N° 17.471.813 y Sindico Suplente: C.P.N. Martín Ignacio Guruceaga, D.N.I. N° 24.550.390. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 5 de setiembre de 2012. Marcela H. Zanutigh, Secretaria.

\$ 45 178001 Set. 14

TECNORIG S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha de Modificación: 1/6/2012.

2) Socios: Osvaldo Alberto Mosich, nacido el primero de octubre de mil novecientos setenta y cinco, que acredita su identidad mediante D.N.I. N° 24.784.242, CUIT 20-24784242-0, de profesión comerciante, casado en segundas nupcias con Claudia Andrea Venencia, con domicilio en calle Chacabuco N° 326 de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe y Pablo Luis Vadillo, argentino, nacido el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, D.N.I N° 23.895.972, CUIT 20-23895972-2 de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Carina Moscatelli, con domicilio en calle Pte. Roca N° 2484 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe; siendo ambos hábiles para contratar.

3) Cesión: El señor Sebastián Alejandro Biscaldi, vende, cede y transferir al señor Pablo Luis Vadillo diez cuotas de Capital Social de \$ 10.000 cada una que constituyen una suma total de pesos cien mil (\$ 100.000); El señor Osvaldo Alberto Mosich vende, cede y transfiere al señor Pablo Luis Vadillo ocho cuotas de Capital Social de \$ 10.000 cada una que constituyen una suma total de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil, divididos en veinte cuotas de pesos diez mil cada una, Pablo Luis Vadillo, suscribe dieciocho cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento ochenta mil y Osvaldo Alberto Mosich suscribe dos cuotas de capital que representan un valor de pesos veinte mil; dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado a la fecha del presente contrato de cesión de cuotas sociales.

\$ 45 177900 Set. 14

DISTRIMAX ROSARIO S.R.L.

CAPITAL SOCIAL

El capital social se fija en La suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 800 cuotas de \$ 100 cada año, que los socios suscriben e integran el 100%, en bienes según inventario adjunto de la siguiente manera: El socio Hugo Andrés Pedrana suscribe 720 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 72.000 y la Socia Carolina Noelia Rita Pedrana, suscribe 80 cuotas de \$ 100 cada una, o sea \$ 8.000.

\$ 45 177931 Set. 14
